



RECURSOS PARA LA EQUIDAD Y LA GARANTÍA DE DERECHOS

Sistema General de Participaciones

¿Qué promueve esta propuesta?

1. Equidad entre los territorios
2. Inclusión socio territorial
3. Autonomía
4. Asociatividad territorial
5. Protección del medio ambiente

PROBLEMAS A SOLUCIONAR

1

El SGP ha sido una importante fuente de distribución de recursos para la financiación de algunos sectores de política social, particularmente la salud, la educación, el saneamiento básico y el agua potable. Sin embargo, no logra cerrar las brechas socio territoriales en cada uno de estos sectores, debido a sus criterios fundamentales de asignación de recursos que privilegian más la cantidad de población y la actividad económica local, que los déficits relativos en el acceso a los bienes sociales.

2

De tal manera, el SGP tiene un sesgo a favor de la población urbana sobre la rural, a favor de los asentamientos más numerosos respecto de los pueblos medianos y pequeños, así como adjudica más recursos a los departamentos de mayor población y PIB, respecto de aquellos con poca población y menor desarrollo del sector productivo y comercial. En consecuencia, no logra contribuir de manera importante al cierre de brechas en bienestar y capacidades institucionales más allá de las 151 ciudades más pobladas y desarrolladas.

3

El 94% del SGP tiene una asignación sectorial predeterminada, que no consulta ni los grados de desarrollo ni los índices de bienestar ni las capacidades relativas de las administraciones locales. Por lo tanto, niega la autonomía de las entidades territoriales, las cuales no pueden decidir el destino de las transferencias.

4

La destinación de las transferencias para la educación privilegia de manera creciente el gasto en funcionamiento sobre las inversiones en calidad (infraestructuras, conectividad, materiales didácticos y pedagógicos). De esta manera, se mantienen en unos casos, y en otros aumentan, las brechas territoriales en resultados en educación, lo cual reproduce las trampas de la pobreza.

5

La destinación de las transferencias para la salud privilegia la financiación del régimen subsidiado, mantiene estático el gasto en salud pública y desfinancia de manera sistemática la oferta pública, es decir, los hospitales públicos, lo cual concurre en explicar la crisis de estos.

COMPONENTES DE LA MISIÓN



Competencias entre niveles del gobierno



Fuentes y usos de los recursos para el desarrollo



Arquitectura institucional y modernización de la administración pública



Estado abierto y participación ciudadana territorial



Descentralización y territorios indígenas





PROPUESTAS

- 1 Fijar un piso mínimo del 30.5% de los Ingresos Corrientes de la Nación al SGP desde el año 2027, porcentaje que corresponde al promedio de las transferencias desde el año 2002 al 2023. De esta manera, se garantiza una importante participación en la financiación de la política social básica por este medio.

- 2 **Recomposición del SGP en dos bolsas: una sectorial y otra territorial**

- a. La bolsa sectorial (salud, educación y alimentación escolar) garantiza nacionalmente servicios básicos del estado social de derecho atados a una planeación nacional de asignaciones y coberturas.
- b. La bolsa territorial financia todas las 20 competencias descentralizadas, sobre las cuales las autoridades territoriales tendrían mayor discreción en repartir sectorialmente los montos de las asignaciones.

- 3 **Ambas bolsas crecerán su participación expresada como porcentaje de los ICN:**

- a. La bolsa sectorial tendría un crecimiento real en el tiempo, aunque disminuya su participación en el total fijo del SGP del 80% al 70% en cinco años.
- b. La bolsa territorial tendría un crecimiento real en el tiempo y su participación en el total fijo pasará de representar el 20% al 30% del total del SGP.
- c. El aumento del 10% de la bolsa territorial sobre la sectorial tiene como destino los 20 sectores descentralizados, lo cual incluye también salud, educación, saneamiento básico y agua potable.

- 4 **Enfoque de cierre de brechas en la bolsa sectorial y nuevos criterios de distribución del Propósito General con mayor autonomía territorial**

- a. El aumento de los ICN de la bolsa sectorial estará dedicado a planes de cierre de brechas de acceso y calidad entre las entidades territoriales, formulados por cada uno de los sectores nacionales.
- b. El aumento de los ICN de la bolsa territorial garantiza al tiempo la autonomía local y el cierre de brechas entre estas:
 - i. Los gobiernos locales podrán asignar autónomamente las transferencias del Propósito General para financiar cualquiera de las competencias descentralizadas.
 - ii. El Propósito General cambiaría los criterios de distribución. Se asignará teniendo en cuenta los siguientes criterios (compensación en capacidades fiscales municipales, densidad de población étnica y criterio ambiental).
 - iii. Lo anterior tiene como resultado favorecer los porcentajes de crecimiento del Propósito General a las entidades de mayor área ambiental, mayor densidad de población étnica, población rural dispersa y pequeños poblados.